



REPÚBLICA DOMINICANA.

**INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA.
INAGUJA.**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Términos de Referencia.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AÑO
2020.**

REFERENCIA: INAGUJA-CCC-PEPB-2020-0001.

DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR

1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2020**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2. Procedimiento de selección.

Conforme a lo establecido en la resolución PNP-01-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas, se ha determinado que el procedimiento que nos ocupa se corresponde con el umbral indicado para las **COMPRAS EXCEPCIÓN**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, los presentes Términos de Referencia y sea calificada como la Oferta que más convengan a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a calidad y precio.

3. Documentación a presentar y Forma de presentación

La apertura y validación de las ofertas se realizara de manera administrativa conforme establece el procedimiento para las **Compras Menores**, en las oficinas de la INDUSTRIA NACIONAL DE

LA AGUJA, y simultáneamente se les notificara, vía el portal transaccional y demás vías correspondientes dentro del plazo establecido a los fines en la plataforma del portal transaccional.

4. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la oferta

Los documentos contenidos, deberán ser presentados en original debidamente firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **INAGUJA-DAF-CM- 2019-0016**

Documentación a Presentar

A. Documentación Técnica:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, al día.
3. Certificación de TSS, al día.
4. Oferta técnica.
5. Formulario de presentación de oferta **SNCC.F.034**

4.1 Presentación de la Documentación Contendida para la oferta económica

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"**.
- B) **Garantía de Seriedad de la Oferta: Correspondiente a una póliza de fianza, equivalente** al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

5. Fuente de Recursos

LA INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

6. Condiciones de Pago

Los pagos se ejecutarán de forma parcial, según las entregas mensuales programadas en el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas, dentro de los quince (15) días después de realizadas las recepciones de Almacén.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

8. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

9.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, con un plazo de validez de un (01) año.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica).

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la

garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

9.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

10. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10.1 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

11. Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

12. Duración y entrega del Suministro

La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período de once **(11) meses**, contados a partir a partir de la firma del contrato, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas anexo. .

13. Vigencia del Contrato.

El contrato (Orden de Compra) tendrá una vigencia de un (01) año.



INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA INAGUJA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

FICHA TÉCNICA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<i>Difusión de comercial institucional vía televisión, con una duración de cuarenta (40) segundos.</i>
2	<i>Menciones sobre la institución en programa de radio, con una duración de 30 segundos.</i>
3	<i>Apertura, cierre y menciones durante el programa.</i>
OTROS REQUISITOS	
1	TODOS LOS OFERENTES DEBEN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
2	TODOS LOS OFERENTES DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
3	TODOS LOS OFERENTES DEBEN EMITIR FACTURAS CON COMPROBANTE GUBERNAMENTAL.


ALEJANDRINA DEL ORBE SÁNCHEZ.
Enc. de Prensa y Publicidad.





INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA INAGUJA


“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2020

No.	ITEM	CANTIDAD	FECHA
1	1	9%	26/02/2020
2	1	9%	31/03/2020
3	1	9%	30/04/2020
4	1	9%	29/05/2020
5	1	9%	30/06/2020
6	1	9%	31/07/2020
7	1	9%	31/08/2020
8	1	9%	30/09/2020
9	1	9%	30/10/2020
10	1	9%	30/11/2020
11	1	10%	23/12/2020
12	2	9%	26/02/2020
13	2	9%	31/03/2020
14	2	9%	30/04/2020
15	2	9%	29/05/2020
16	2	9%	30/06/2020
17	2	9%	31/07/2020
18	2	9%	31/08/2020
19	2	9%	30/09/2020
20	2	9%	30/10/2020



21	2	9%	30/11/2020
22	2	10%	23/12/2020
23	3	9%	26/02/2020
24	3	9%	31/03/2020
25	3	9%	30/04/2020
26	3	9%	29/05/2020
27	3	9%	30/06/2020
28	3	9%	31/07/2020
29	3	9%	31/08/2020
30	3	9%	30/09/2020
31	3	9%	30/10/2020
32	3	9%	30/11/2020
33	3	10%	23/12/2020


ALEJANDRINA DEL ORBE SÁNCHEZ.
Enc. de Prensa y Publicidad.